

Quito DM, 21 de febrero de 2015

**Señores;
ACCIONISTAS DE NARIAINITIATIVES S A.
Ciudad.-**

Señores accionistas:

Por medio de la presente hago la entrega formal del INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2014, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación expongo mi opinión respecto de aquellos detalles requeridos por la mencionada resolución:

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:

Nariamitiatives S A, es una sociedad anónima cuyo capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2014 es de USD 1.000,00. Debido a la inactividad, no ha generado utilidades, por consiguiente no mantiene reservas. Su actividad económica principal es:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN

La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su representante legal es el Ing. Jaime Roura Campabadal, quien asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de (a empresa. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas. Durante el año 2014 y al momento de presentación del presente informe de comisario, de acuerdo a libros entregados por parte de la administración, Nariamitiatives S A mantiene todos sus libros societarios en regla.

Actualmente la empresa cuenta con tres accionistas y el capital se encuentra dividido en acciones. Los libros societarios, actas, balances, informes de gerencia y comisario se encuentran en poder del representante legal.

La empresa no ha desarrollado actividades económicas, por consiguiente la no existencia de personal operativo no justifica afiliados al IESS, su representante legal cumple como dispone la Ley de Seguridad Social. La empresa ha fijado su domicilio fiscal en la siguiente dirección: Calle Oe 2A 7485 y Av. José Andrade.

2. Control Interno de la Compañía

El control interno de la empresa está bajo la responsabilidad directa del representante legal Ing. Jaime Roura, la administración la ejerce el mismo representante legal; hay un contador independiente, quien percibe sus ingresos como honorarios profesionales con la emisión de la respectiva factura, es el encargado de prestar asesoría en el cumplimiento de las obligaciones ante los organismos de control.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general.

Las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de

Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, reflejan la situación económica por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2014, corresponden a los registros en libros de contabilidad de la compañía, se utiliza un sistema de contabilidad apropiado.

Previo aprobación de los estados financieros presentados por el contador se realizará la declaración anual de impuesto a la renta.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 se han realizado en la unidad monetaria dólares, idioma castellano y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control.

En mi opinión, los correspondientes estados financieros presentan en sus aspectos más importantes, la situación financiera y económica real de la firma, cortado esta revisión al 31 de diciembre de 2014, y sus registros y procedimientos se ajustan a principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en la República del Ecuador,

Al 31 de diciembre de 2014, las operaciones de la compañía según balances presentan el aporte patrimonial por USD 1000,00 sin el despegue de las actividades se evidencia que su patrimonio no ha sufrido variación alguna.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegadas a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad de comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

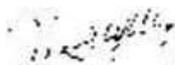
4. Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley codificada de compañías.

En lo pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014, se han cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías, el contador y la dirección de la firma han dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición libros de contabilidad necesarios para la actividad.

5. Análisis de los principales indicadores financieros de corto plazo.

No es posible aplicar índices que reflejen el estado financiero con indicadores porcentuales, debido a la Inactividad de la empresa, por las razones expuestas en el Informe de Gerencia por su Gerente General.

Atentamente,



Mary Herrera
COMISARIO NARIAINITIATIVES S A.
Registro No.